



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME SOBRE EL SEXTO PERIODO DE SESIONES**

**29 DE AGOSTO — 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 20° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 10A**

**NUEVA YORK**

das y las Conferencias Estadísticas Interamericanas, procuren uniformar los métodos de elaboración y presentación de las estadísticas económicas, en especial las relativas a las cuentas nacionales, para facilitar su comparabilidad.

#### DATOS SOBRE OCUPACIÓN

*Resolución 80 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/389)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que los problemas de ocupación en los países de América Latina no han sido suficientemente explorados y que constituyen un elemento fundamental para orientar la política económica de los gobiernos en sus planes de desarrollo económico,

*Recomienda* a los gobiernos de los países latinoamericanos que, teniendo en cuenta los estudios emprendidos por la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos especializados, establezcan o amplíen las facilidades necesarias para la obtención de datos e informaciones sistemáticos y oportunos sobre la ocupación en sus respectivos países que la Secretaría pueda incluir en sus exámenes periódicos sobre la situación económica de América Latina.

#### PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

*Resolución 81 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/390)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que los gobiernos latinoamericanos están empeñados en intensificar el ritmo de desarrollo de las economías de la región,

b) Que los diversos elementos del problema de desarrollo — tales como mejora en la utilización de los factores productivos, eliminación de puntos de estrangulamiento en sectores básicos, elevación de la tasa de ahorro, aprovechamiento de recursos externos — deben ser considerados en su conjunto y en función de los objetivos generales de la política de desarrollo,

c) Que los estudios de conjunto de las economías nacionales, basados en adecuadas técnicas de programación, constituyen un punto de partida para la elaboración de planes integrados de desarrollo económico,

d) Que es necesario continuar el examen de las condiciones estructurales de las economías de América Latina que condicionan su aptitud para el desarrollo y que es necesario, además, analizar la coordinación y complementación del desarrollo económico teniendo en cuenta las condiciones estructurales de grupos de países sobre una base regional,

e) Que los instrumentos de aplicación de un programa, tales como las políticas monetaria, fiscal, comercial y cambiaria, la formación en todos los niveles de personal especializado, la investigación científica y tecnológica, y otros instrumentos complementarios requieren cuidadoso examen y coordinación eficaz,

f) Que los presupuestos públicos deben ser usados como instrumentos efectivos de ejecución de los programas de desarrollo económico y social,

g) Que la programación eficaz del desarrollo exige una adaptación y, cuando sea necesario, complementación de los organismos administrativos existentes, tanto en lo que respecta a su capacidad para formular políticas y elaborar programas como en lo que atañe

a sus atribuciones y recursos para hacerlos ejecutar, vigilar su cumplimiento y modificarlos si fuere necesario,

h) Que conviene tener en cuenta la experiencia acumulada, dentro y fuera de la región, en la elaboración y aplicación de programas de desarrollo,

*Resuelve:*

1. Tomar nota con satisfacción del progreso logrado con la realización de los estudios presentados por la Secretaría sobre técnica de análisis y proyecciones del desarrollo económico y su aplicación a las economías del Brasil y Colombia (E/CN.12/363, 364 y 365);

2. Reafirmar la recomendación a los gobiernos contenida en la resolución 48 (V) acerca de la deseabilidad de utilizar la técnica de programación en la formulación de sus políticas de desarrollo;

3. Recomendar a la Secretaría:

a) Que en sus estudios especiales sobre distintos sectores de la actividad económica y, en particular, en el campo de la productividad industrial y agrícola, tenga en cuenta la conveniencia de orientarlos hacia la formulación de programas generales de desarrollo;

b) Que continúe las investigaciones, principalmente sobre los elementos monetario, fiscal, cambiario y comercial necesarios para la ejecución de programas de desarrollo;

c) Que en esas investigaciones se incluyan técnicas para el uso más adecuado de los presupuestos públicos en la ejecución de los programas de desarrollo;

d) Que prosiga en el análisis acerca de las condiciones estructurales de las economías de los países de América Latina y en el estudio de la interrelación y complementación del desarrollo económico, teniendo en cuenta las condiciones estructurales de grupos de países sobre una base regional;

e) Que en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica realice un estudio sobre la estructura y funcionamiento de los organismos existentes en los países de América Latina para elaborar y aplicar programas de desarrollo económico; que en ese estudio incluya a las entidades públicas y privadas vinculadas directamente a la ejecución de dichos programas, y que examine las necesidades y formas de coordinación entre los organismos de programación y las referidas entidades, teniendo en cuenta la experiencia en estas materias de países situados dentro y fuera de la región;

f) Que presente un informe sobre las investigaciones recomendadas en los puntos anteriores.

#### FACTORES DE CARÁCTER SOCIAL QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO

*Resolución 82 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/391)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que es preocupación fundamental de los gobiernos miembros el mejoramiento de la condición humana y del nivel de vida y de bienestar de los pueblos del continente americano,

b) Que la experiencia demuestra que hay factores sociales que tienden a acelerar o retardar el progreso económico y factores económicos que tienden a retardar o acelerar el progreso social, y que estos problemas son de fundamental importancia para la formación de una

política integrada y equilibrada de desarrollo económico y social,

c) Que existe estrecha interdependencia entre el progreso económico y el bienestar social de una nación,

d) Que, no obstante los trabajos realizados por instituciones internacionales y nacionales, queda aún por explorar un gran campo de fenómenos sociales en América Latina, en sus relaciones con el desarrollo económico, en virtud de que las condiciones sociales asumen características peculiares que exigen estudios especiales,

e) Que en la resolución 155 G (VII) del Consejo Económico y Social se reconoce la posibilidad de que los problemas económicos que incumben a las comisiones económicas regionales puedan presentar aspectos sociales de gran interés,

*Toma nota con satisfacción:*

a) Del Informe preliminar sobre condiciones sociales del desarrollo económico (E/CN.12/374) presentado por la secretaría:

b) De la declaración del Secretario General en las presentes sesiones en cuanto a su propósito de reforzar la Secretaría de la Comisión con especialistas en asuntos sociales, y

*Recomienda:*

1. A los gobiernos de América Latina que al estudiar y elaborar planes para el desarrollo económico, o de política social, tengan en cuenta la interdependencia que existe entre los factores económicos y sociales, y estimulen los estudios tendientes a investigar y esclarecer esa influencia recíproca; y

2. A la Secretaría que, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, los organismos especializados que tengan interés en la materia y el Consejo Interamericano Económico y Social, continúe el estudio de estas materias, prestando especial atención a los aspectos que puedan tener importancia práctica, y procure realizar un intercambio de informaciones y, en la medida de lo posible, una coordinación con las instituciones preocupadas por esta clase de problemas.

#### MANO DE OBRA

*Resolución 83 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/392)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Tomando nota con satisfacción del Informe preliminar sobre el estudio de la mano de obra (E/CN.12/375), presentado por la Secretaría, y*

*Considerando:*

a) Que el conocimiento de los problemas demográficos y los análisis acerca de la situación existente y de las proyecciones en materia de mano de obra son elementos fundamentales para el estudio de la situación económica y para la elaboración de programas de desarrollo económico, como está de manifiesto en muchos de los estudios preparados por la Secretaría, y

b) Que para una mejor utilización de este tipo de estudios es conveniente que se realicen en estrecha conexión con los trabajos referentes a los problemas del desarrollo económico en zonas o países determinados y, en particular, con los análisis y proyecciones que se hagan con fines de programación,

*Recomienda* a la Secretaría que, en consulta y en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y en colaboración con los organismos especializados interesados en esta materia, continúe los trabajos iniciados sobre la mano de obra en América Latina y procure que esos estudios se hagan, en especial, en relación con los análisis y proyecciones del desarrollo económico que realiza la Secretaría.

#### INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTRO-AMERICANO

*Resolución 84 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/393)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que en cumplimiento de la resolución 9 (IV), el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha presentado un informe sobre las actividades realizadas por el mismo entre la segunda reunión, celebrada en San José, Costa Rica, en octubre de 1953, y la reunión extraordinaria celebrada en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1955, que comprende las resoluciones aprobadas en esta última,

*Teniendo en cuenta* que el programa de integración progresiva y gradual de las economías centroamericanas ha contado con el apoyo continuado del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, extendido de conformidad con las solicitudes presentadas a la Junta de Asistencia Técnica por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y

*Reconociendo* que dicho programa contribuye, a través de su realización, a coordinar el desarrollo económico de Centroamérica, a ampliar el mercado de la región y a robustecer las bases para el crecimiento del ingreso y la elevación del nivel de vida,

*Toma nota con satisfacción:*

1. Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/366) y felicita al Comité y a los Gobiernos que lo componen por la forma práctica y constructiva en que se han realizado sus trabajos, que ponen de manifiesto una feliz conjunción de esfuerzos de un grupo de gobiernos latinoamericanos y de recursos técnicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los demás organismos internacionales que colaboran, respondiendo así en forma concreta a las aspiraciones de los países y a las finalidades de los organismos internacionales;

2. Del apoyo prestado a los trabajos de dicho Comité por medio del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y en particular por la Administración de Asistencia Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como de la colaboración prestada por órganos de la Organización de los Estados Americanos;

*Reafirma* su interés en que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano prosiga sus actividades tendientes a facilitar la integración económica del Istmo Centroamericano, y

*Recomienda* a la Secretaría que continúe llevando a cabo los estudios y tareas necesarios para dicho programa.